MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCION I.M. Nº142/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. ALFREDO LEZCANO PROPIEDAD DEL ING. ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ CON CI 618172, EL LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 01/2020 AD REFERÉNDUM ID N°356548 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y S.S.H.H. ----------

San Antonio, 27 de mayo del 2020.

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen del 19 de mayo de 2020.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como deber y atribución del Intendente a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N°01/2020 Ad Referéndum ID N°356548 Construcción y Reparación de Aulas y S.S.H.H.** Se presentó la siguiente oferta:

Nro.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Ing. Alfredo Lezcano	Gs. 1.580.000.000.-
2	Consemar	Gs.1.591.500.000.-
3	Ing. Hugo Giovine	Gs. 1.647.539.000.-
4	Aponte Latorre S.A.	Gs. 1.849.657.783.-
5	N&F Ingeniería	Gs. 1.859.929.800.-
6	Constructora Fenar	Gs. 1.930.212.087.-
7	Mancuso & CIA S.R.L.	Gs. 2.104.498.600.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art.65 del Decreto nº2992/2019, el que previene que la adjudicación recaerá en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité de Evaluación ha concluido que la Empresa Ing. Alfredo Lezcano propiedad de Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez presenta la oferta más baja y se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, observándose luego de un minucioso análisis que CUMPLE en su totalidad con los requerimientos.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

POR LO TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONE LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudica a la empresa Constructora Ing. Alfredo Lezcano propiedad de Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez el llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2020 Ad Referéndum ID N°356548 Construcción y Reparación de Aulas y S.S.H.H. por un monto de Gs. 1.580.000.000 (Mil quinientos ochenta millones).-

Art. 2º. Comunicar la adjudicación a quienes corresponda y cumplido, archivar.---
---

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

Abog. Nancy García
Secretaria General

Raúl Isaac Mendoza
Intendente Municipal